

**Asamblea General**

Distr. general
21 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

Comité de Relaciones con el País Anfitrión**Carta de fecha 10 de mayo de 2007 dirigida al Presidente del
Comité por el Representante Permanente de Cuba ante las
Naciones Unidas**

Tengo el honor de dirigirme a usted en su calidad de Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión para remitirle la nota verbal de fecha 9 de mayo de 2007 (véase el anexo) dirigida a la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas por la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, en la que expresamos nuestra preocupación por la decisión de las autoridades del país anfitrión de denegar un visado a una representante de la Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC), lo que le impidió participar en el 51° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se celebró del 26 de febrero al 9 de marzo de 2007.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Comité de Relaciones con el País Anfitrión.

(Firmado) Rodrigo **Malmierca Díaz**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 10 de mayo de 2007 dirigida al Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la decisión de las autoridades del país anfitrión de denegar un visado a una representante de la Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC), lo que le impidió participar en el 51º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se celebró del 26 de febrero al 9 de marzo de 2007.

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas desea señalar que la UNEAC está reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social y que sus representantes han participado de manera activa en otros períodos de sesiones de la Comisión antes mencionada.

La Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba informó de la situación al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba y además solicitó a ese Ministerio que denunciara el hecho por conducto de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas y expresara su más profunda preocupación por la injusta y arbitraria denegación por las autoridades del país anfitrión de un visado a la UNEAC para participar en el 51º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

En la ocasión referida, la Sra. Fabiola Mora, funcionaria del Departamento de Relaciones Internacionales de la UNEAC, asistió a una entrevista y efectuó el pago correspondiente por su visado en la Sección de Intereses de los Estados Unidos en La Habana. Posteriormente, el 26 de febrero de 2007, la Sección de Intereses le informó que estaba autorizada a ingresar en el territorio de los Estados Unidos, pero que no podría participar en la reunión. Por último, recibió un documento en que se le denegaba el visado, presuntamente debido a que su presencia en el territorio de los Estados Unidos era perjudicial para los intereses nacionales de ese país.

Tales hechos contravienen las obligaciones del país anfitrión establecidas en el acuerdo con el país anfitrión y son contrarias, además, a lo dispuesto en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

La práctica antes mencionada impide a las organizaciones no gubernamentales cubanas participar junto con el resto de la comunidad de organizaciones no gubernamentales en actividades que contribuyen a la labor de los órganos de las Naciones Unidas.

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas insta una vez más al país anfitrión a reconsiderar su posición en relación con las cuestiones señaladas, de conformidad con los principios generales del derecho internacional de igualdad y no discriminación.

9 de mayo de 2007